



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000039 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 02 FEB 2018

### VISTO:

El Informe N° 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA- SGRN-ACR-J, de fecha 31 de enero de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú, dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 6° establece: "Que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan (...) la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional (...)"; asimismo, en su artículo 8 de la misma norma, prescribe: "la gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio interregional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad".

Que, el artículo 68, numeral 68.1 del D.S. N° 038-2001-AG - Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece: "Las Áreas de Conservación Regional son administradas por los Gobiernos Regionales (...)". Así mismo, el numeral 68.2 del mismo marco normativo, señala: "las Áreas de Conservación regional forman parte del Patrimonio de la Nación. Su establecimiento respeta los derechos adquiridos (...)".

Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Informe N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA- SGRN-ACR-J, de fecha 05 de enero de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, solicita a la Subgerencia de Recursos Naturales, gestionar ante la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000039-2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

02 FEB 2018

Acondicionamiento Territorial – GRPPAT, la apertura del Programa Presupuestal 0057, para el ejercicio fiscal 2018, por un monto ascendente a S/. 430,620.00 soles (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Veinte con 00/100 soles), con base en el Acta de Compromiso para la Articulación Territorial del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA, suscrita entre el Gobierno Regional Tumbes – GORE Tumbes, y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Que, mediante documento Memorando N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 05 de enero de 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la apertura del Programa Presupuestal por Resultados 0057, con base en el Informe N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-ACR-J; el mismo que contempla la contratación de personal técnico y guardaparques; así como, el fortalecimiento del programa de guardaparques voluntarios, entre otras acciones durante el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 005-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 10 de enero de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, alcanzó las metas cumplidas durante el año 2017 y reiteró la apertura del Programa Presupuestal 0057, conforme a lo solicitado a través del proveído de Gerencia General Regional de fecha 09 de enero de 2018, inserto al reverso del Memorando N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR.

Que, mediante Informe N° 038 – 2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 30 de enero de 2018, el Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA", por el monto ascendente a S/. 91,050.00 soles (Noventa y Un Mil Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 012-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, concluye que el Área de Conservación Regional Angostura Faical forma parte del Patrimonio de la Nación, y tiene como objetivo incrementar la superficie de Bosque Seco Ecuatorial, actualmente protegido por el Parque Nacional Cerros de Amotape, garantizando el uso de los recursos de flora y fauna por las poblaciones locales bajo prácticas sostenibles. Asimismo, su administración y financiamiento corresponde íntegramente al Gobierno Regional Tumbes; así también, la Jefatura elaboró el Plan de Trabajo y Presupuestos Analíticos que corresponderían a acciones y metas vinculadas al Programa





Copia Fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000039 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 02 FEB 2018

Presupuestal 0057; que se viene ejecutando desde el mes de enero de 2018, con acciones tales como: patrullajes, intervenciones, informes, asistencias técnicas, entre otras, las cuales deben ser consideradas para su respectiva cancelación por formar parte del precitado Programa Presupuestal 0057 y además ha sido necesaria su ejecución dentro de los objetivos y metas para la concretización del mencionado programa. Recomendando emitir la Resolución Gerencial Regional aprobando el Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; así como, el presupuesto analítico de gastos, para el primer trimestre del año fiscal 2018, por el monto ascendente a S/. 91,050.00 soles (Noventa y Un Mil Cincuenta con 00/100 soles).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

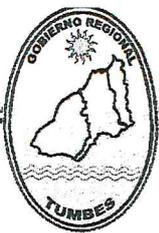
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Implementación del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE; ACTIVIDAD: PATRULLAJE Y VIGILANCIA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de gastos para Implementación y Ejecución del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE ACTIVIDAD: PATRULLAJE Y VIGILANCIA, para el primer trimestre del año 2018, según Anexo N° 01 y 02, adjuntos y que forman parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente cadena Funcional Programática:

Correlativa : 0097
Programa : 0057
Prod/Proy : 3000475





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000039 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

02 FEB 2018

Tumbes,

Act/AI/Obra	:	5002994
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Meta	:	00001
Finalidad	:	0106511
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones
Monto.	:	S/. 91,050.00
CG/GGG	:	2.3



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Recursos Naturales a través de la Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical, la implementación, cumplimiento e informe final del Programa Presupuestal, conforme al Plan de Trabajo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical, Subgerencia de Recursos Naturales y demás interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**


**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y  
 GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
  
**ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS**  
 GERENTE REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000039 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 02 FEB 2018

### ANEXO N° 01

#### PRESUPUESTO ANALITICO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 : CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA NAUTARAL PROTEGIDA

PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		U.M	N° MES	CANT	P.U	SI. 91,050.00
23.27.11.99	Responsable del ACR	Persona	3.00	1.00	SI. 4,500.00	SI. 13,500.00
23.27.11.99	Ing. Especialista Ambiental	Persona	3.00	1.00	SI. 4,000.00	SI. 12,000.00
23.27.11.99	Ing. Especialista ANP	Persona	3.00	1.00	SI. 4,000.00	SI. 12,000.00
23.27.11.99	Ing. Agrónomo	Persona	3.00	1.00	SI. 3,500.00	SI. 10,500.00
23.27.11.99	Guardaparque I	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque II	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque III	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque IV	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Asistente Administrativo	Persona	3.00	2.00	SI. 1,800.00	SI. 10,800.00
23.27.11.99	Secretaria	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.11.11	Servicios de Alimentación	Global				SI. 3,750.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	Persona				SI. 1,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>SI. 91,050.00</b>





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000039 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 02 FEB 2018

ANEXO Nº 02

PRESUPUESTO ANALITICO MENSUALIZADO				
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 : CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA NAUTARAL PROTEGIDA				
PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE				
DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	TOTAL
23.27.11.99	S/. 28,600.00	S/. 28,600.00	S/. 30,100.00	S/. 87,300.00
23.11.11	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00	S/. 3,750.00
	S/. 29,850.00	S/. 29,850.00	S/. 31,350.00	
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 91,050.00</b>

